



CIRCULAR No 0030 - 

**PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, COORDINADORES, DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CORDOBA QUE SUPERARON PERIODO DE PRUEBA EN EL MARCO DEL CONCURSO DE MERITOS DE LA CNSC, VINCULADOS EN PROPIEDAD EN LA PLANTA DE LA SED CORDOBA.**

**ASUNTO: SOLICITUD DE VACANCIA DEFINITIVA EN LA PLANTA DE LA SED CORDOBA**

Fecha: **- 7 MAR 2016**

Cordial saludo

De acuerdo a lo establecido en la Circular 07 de 14 de Julio de 2011 de la CNSC, en el numeral 1, "*Criterios para garantizar la movilidad laboral y la estabilidad sin Solución de Continuidad en el Sistema Especial de Carrera Docente*", el inciso 5 establece lo siguiente:

*"El educador con derechos de carrera que haya superado el periodo de prueba y nombrado en propiedad, deberá presentar ante la entidad certificada donde ostenta su cargo de carrera, una petición por escrito donde solicite se decrete la vacancia definitiva de su empleo. A esta solicitud debe anexar el acto administrativo de nombramiento en propiedad y precisar la fecha exacta a partir de la cual pide que se decrete la vacancia definitiva, que se espera sea la misma de la fecha de posesión en propiedad en la nueva entidad territorial certificada.*

*Para la posesión en la nueva entidad territorial certificada, el educador nombrado en propiedad deberá presentar la solicitud debidamente radicada ante la entidad territorial de origen peticionando que se decrete la vacancia definitiva de su cargo".*

Dado lo anterior solicitamos en la mayor brevedad posible a los docentes y directivos docentes que ganaron concurso de meritos desarrollado por la CNSC, presentar la solicitud formal de vacancia definitiva del cargo en la entidad territorial Córdoba anexando los soportes respectivos, tal como lo establece la circular en mención.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente circular,

Cordialmente,

  
**ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó:   
Fredy Martínez  
Profesional Universitario SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co